

CONCON, 09 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1059 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

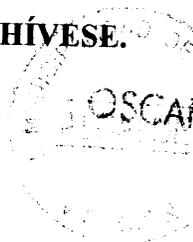
- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”.
- b) Artículo 53, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°513 del 06 de Mayo del 2015.-
- f) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo de fecha 27 de Abril del 2015
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de “**Arriendo Movilización**”, para traslado de alumnos desde Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo a Glorias Navales Viña del Mar, visita al Grupo de Formación de Carabineros.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-09-003, Arriendo de Vehículos del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

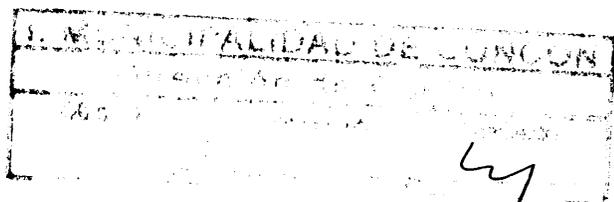

SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/CBE/sgs.


SECRETARIA MUNICIPAL